

Esta ley, a la basura

Crítica a los "nuevos"
proyectos de la ley
de educación
del PJ y la UCR

Trabajadores de la Educación
y Juventud del PARTIDO OBRERO

agosto 1992 - \$ 1

Por otra manifestación de 100.000 a la Plaza

El Congreso de CTERA se convirtió obligadamente en el centro del momento político, desde el momento que la gigantesca movilización educativa es la expresión principal de un movimiento más general de los trabajadores y la expresión fundamental del giro operado en la situación política de conjunto.

El Congreso votó una ficción de paro, matero y por añadidura dividido, una *"jornada de reflexión"* en las escuelas para el 6/8 pasado. Este *"no paro"* vino a delatar el pacto no explícito de Mary Sánchez con Duhalde en torno al *"premio al presentismo"* impuesto en las escuelas bonaerenses y que pretende funcionar como arma antihuelgas. Profundamente dividido en Capital y en las escuelas medias provinciales del conurbano, (donde pesó el carácter anodino del paro y la amenaza de pérdida del *"premio"*), fue sin embargo macizo en las escuelas nacionales y en gran parte de las primarias del Suteba.

Pero sería un error reducir la consideración del Congreso de CTERA a esta medida sin perspectivas. El conjunto de sus resoluciones y la línea adoptada por la burocracia revelan un operativo político de conjunto dirigido a golpear el nuevo ascenso, y quebrar una tendencia más general de los trabajadores, y defender a rajatablas el contenido ideológico de la enseñanza en manos del clero y los patrones de la enseñanza. El Congreso reclamó *"que la futura ley de Educación contemple los reclamos sobre la educación pública y el financiamiento"*, lo que recoge el *"espíritu"* y la letra del clero, que por la boca del Consudec había llamado a *"contemplar la situación de la escuela pública"* para *"no volver a la vieja antinomia entre escuela libre o laica"*. Lo del *"financiamiento"*, que para CTERA debe ser *"gradual"* hasta llegar al 6 u 8 % del PBI, es tan solo un verso.

La resolución del Congreso deja en pie la privatización de las escuelas, la ingerencia del clero y los subsidios a la educación privada y confesional. Todo esto no puede llamar la atención en una burocracia que caracteriza a la Iglesia como factor *"nacional"* cuando en realidad es antinacional.

Por haber impuesto el freno a una situación potencialmente explosiva y defender este contenido ideológico en la enseñanza, Salonia, hombre de la Iglesia, no pudo menos que exaltar la *"madurez"* de los dirigentes de CTERA.

Primer intento de freno

El parate de la burocracia de CTERA constituye el primer intento de freno al ascenso iniciado, algo que inevitablemente debía ocurrir, pero que no tiene perspectiva, simplemente porque no se ha resuelto nada. El gobierno no puede desarmar el conflicto educativo, ni los reclamos salariales, ni las tendencias y organizaciones creadas por la lucha (autoconvocados, comisiones de padres, centros de estudiantes). Las masas no han obtenido una sola de las reivindicaciones planteadas: no hay un mínimo nacional para la docencia ni habrá ley *"consensuada"*. Los *"nuevos"* proyectos presentados en Diputados son uría versión, en algunos puntos agravada, del texto votado en el Senado: consagran la destrucción de la enseñanza media y preescolar, no hay financiamiento, profundizan la ingerencia del clero. En realidad, es el *"pre-dictamen"* justicialista la posición acabada de la Iglesia y no la media sanción del Senado que pretende

modificar.

El *"salvataje"* de la burocracia, por otra parte, no ha sido gratuito: en la base docente existe un repudio generalizado a lo resuelto por el Congreso y la propia burocracia tiene un principio de crisis. La asamblea de delegados de base de las escuelas *"autoconvocados"* ha llamado a un plan de paros progresivos y la huelga general indefinida hasta arrancar las reivindicaciones —\$500 de básico nacional unificado, no a la Ley de Educación. La bancarrota de Ctera debería expresarse en nuevas *"autoconvocatorias"* y ésta debería ser la perspectiva de la naciente Lista Rosa de oposición en Ctera, si se convierte en un canal de lucha y organización del activismo.

"Provincialización"

La burocracia no se empeña hoy en levantar el reclamo de la *"paritaria nacional"* —que jamás estuvo dispuesta a arrancar— porque gobierno y gobernadores no la aceptan siquiera como recurso demagógico. Salonia declaró, antes del Congreso de Ctera, que *"sobre 15 provincias que deberían dar su aprobación para constituir la paritaria nacional, sólo dos lo han hecho"* (Página 12), reiterando que cada *"jurisdicción"* debía arreglarse como pudiera. Es la política de Salonia, del clero y también de Ctera.

En Capital, los sindicatos (entre ellos Ute-Ctera) acordaron en detalle *"la compatibilización de las condiciones laborales y escalafonarias de los docentes nacionales transferidos que, en su mayoría, pertenecen a la enseñanza media"* y aún un plan de equiparación salarial que prácticamente no difiere del anunciado por Salonia, todo esto...; mientras se realizaba el Congreso de CTERA! Lo mismo ocurrió en San Luis, donde la conducción marysanchista y el gobierno de Rodríguez Saa son ahora convocantes al *"Primer Congreso Pedagógico"* en la provincia, que será pantalla de la *"racionalización educativa"* y una mayor ingerencia del clero.

La dirección de CTERA tiene un interés particular en consumir la transferencia a marchas forzadas y es intentar la destrucción del movimiento de *"autoconvocados"* nacionales, que asoma con vida propia en Capital, el conurbano y algunas provincias.

Autoconvocarse y decidir

El Congreso de CTERA constituye una tentativa experimental de frenar el ascenso, tentativa directamente inspirada por el clero. La respuesta es *"autoconvocarse y decidir"*. Los *"autoconvocados"* nacionales han dado una primer respuesta. Una asamblea de padres de 24 colegios ha resuelto también llamar a movilizarse. La asamblea de delegados estudiantiles de más de 20 colegios ha votado lo mismo: paro y movilización. De eso se trata, de agrupar a docentes, padres y estudiantes para volver a ganar las calles. Sobre la base de la autoconvocatoria, formar coordinadoras. La política de *"autoconvocados"* y toda organización de lucha debe ser denunciar el carácter privatista y clerical del proyecto del Senado y de los *"nuevos"* proyectos, luchar por su retiro del parlamento, y extender el reclamo por los 500 pesos de básico unificado. Ganar de nuevo la calle. 100.000 luchadores a la Plaza

Crítica a los "nuevos" proyectos privatizadores del PJ y la UCR

La Ley de Educación, a la basura

El clero es la vanguardia de la contrarrevolución educativa

El predictamen justicialista elaborado en Diputados, que se presenta como modelo de "consenso" de una "nueva ley de educación", es un caso mayor de impostura. Si el Consudec (Consejo Superior de Educación Católica), es decir el lobby del clero en materia educativa, había logrado el 80 por ciento de sus objetivos en el proyecto con media sanción del Senado el "predictamen" del PJ contiene el 100 por ciento. Esta es, rigurosamente, la ley del clero. Con la zanahoria del financiamiento que no existe el Consudec ha escrito el 100 por ciento de las dis-

posiciones y los parlamentarios simplemente han puesto la firma.

No es la excepción, es la regla. En la Argentina, el gobierno y los ministros responden al clero. Dos de los jefes máximos de la UCR responden al clero, la burocracia sindical busca orientación en la "vaticios espirituales", la dirección de CTERA es una agencia del Consudec, la centroizquierda (Chacho Alvarez y otros), defiende esta ley. Argentina es una colonia del Vaticano, es decir, de una potencia antinacional y representa a la peor de las sectas, porque dispone de los recursos mundiales del imperialismo.

El dictamen del PJ consagra la destrucción de la escuela pública media y preescolar y traslada la responsabilidad por el resto a las provincias y municipios en banca-

rrota. Anula como el proyecto que se proclama "superar", todo compromiso formal de financiamiento a través del presupuesto de la Nación y profundiza la ingerencia del clero, la libertad absoluta y el subsidio estatal permanente a la educación privada. Mantiene a rajatablas la dictadura del gobierno y el funcionariado sobre la educación por sobre docentes, padres y jóvenes. Avanza en la descalificación en masa, arrasando con los títulos habilitantes de todo tipo y el ingreso automático a cada nivel de enseñanza superior.

¡Pero esto mismo, con un disfraz laico, es lo que propone el dictamen radical!

Los llamados "nuevos" textos legislan la destrucción en la enseñanza pública "ahorrando" los fondos públicos con el único objeto de pagar a los banqueros y transformar la enseñanza en un negocio directo de los capitalistas. Sumado a lo que ocurre en el terreno de la salud o de las jubilaciones, el propósito es no dejar ninguna esfera de la actividad social que no pase a regularse por el mercado, es decir por la ley del beneficio capitalista.

Todo esto revela que el supuesto debate para alumbrar una ley "por consenso" no existe, porque la letra de los textos parlamentarios está fereamente dictada por el clero y el puñado de chupasangres que pretende dejar a las cuatro quintas partes del país en el nivel de una educación "asistencial". Pero atención, bajo la cobertura de este "debate" se pretende anestesiar la voluntad de lucha del pueblo mientras la reforma educativa reaccionaria avanza día a día. Con el paraguas protector de la burocracia de CTERA se está consumando a marchas forzadas el traslado de los establecimientos nacionales a las provincias y al municipio capitalino, el desmantelamiento de los planteles docen-

Bajo la cobertura de este "debate" se pretende anestesiar la voluntad de lucha del pueblo mientras la reforma educativa reaccionaria avanza día a día. Con el paraguas protector de la burocracia de CTERA se está consumando a marchas forzadas el traslado de los establecimientos nacionales a las provincias y al municipio capitalino, el desmantelamiento de los planteles docentes (Santa Fe) o la imposición de los "premios al presentismo" (Buenos Aires).

tes (Santa Fe) o la imposición de los "premios al presentismo" (Buenos Aires). La política educativa de gobierno y gobernadores no ha cedido un ápice en el desmantelamiento de la enseñanza pública, que es condición para crear el "mercado" para la educación privada, como la destrucción del sistema jubilatorio estatal es condición para el funcionamiento de las Cajas privadas. Cavallo-Menem-Salonia expresan de manera acabada una tendencia mundial, que es el sacrificio de la enseñanza pública para salvar al sistema financiero internacio-

nal de su propia bancarrota.

Llamamos a quebrar la ley del clero y el monopolio del clero sobre la educación. La labor "formática" de la Iglesia presta una gran contribución a los explotadores: justifica las desdichas del oprimido en función de sus propios "pecados" y predica en favor del servilismo al orden existente. Es hostil al pensamiento científico y crítico, a las luchas reivindicatorias y a la revolución social.

¿"Consenso"? Las pelotas. Está en marcha la contrarrevolución educativa, un intento de volver al período anterior a la reforma del 18 y a la propia 1420. Llamamos a los liberales y demócratas consecuentes, a la FUA, a los docentes, padres y jóvenes a pronunciarse y actuar.

La consigna es "autoconvocarse y continuar la lucha" y llevar a la comprensión de docentes, padres y jóvenes que los reclamos más elementales de la movilización educativa son incompatibles con las tendencias de conjunto del capitalismo y llevan al choque con "los de arriba" y su Estado.

Financiamiento de la educación

Toda la bambolla hecha en torno al financiamiento educativo, supuestamente incluido en los nuevos textos, se viene abajo con sólo leer el art. 68 del predictamen del PJ:

"El Estado Nacional sólo financiará el Sistema de Universidades Nacionales", lo que revela que no habrá un peso para otros rubros. Pero tampoco lo habrá para las Universidades! **"El Estado**

Nacional -plantea otro artículo- realizará el aporte principal al sistema universitario, garantizando su gratuidad (sólo) a los argentinos (extranjeros, abstenerse) cuyos padres posean activos inferiores a \$ 100.000" (art. 39). Además, las Universidades pueden recibir **"contribuciones" por "contratos de asistencia y desarrollo con instituciones públicas y privadas"** (art. 33 d).

¿Quién se hace cargo, entonces, del financiamiento educativo? El Estado Nacional, no. ¿Las provincias? Estas, en condición de total bancarrota, deberían hacerse cargo de la **"duplicación de la inversión pública total en educación en cinco años o (de) un aumento del 50 por ciento en el porcentaje del PBI"** en el mismo lapso, que plantea el art. 64, cuando la sola transferencia de los 4.036 colegios estatales y subsidiados a cargo de la Nación las ha puesto en situación de colapso. No, las provincias tampoco.

Porque el Estado Nacional no está dispuesto a asumir ningún compromiso cierto de financiamiento pero las provincias tampoco, es que el dictamen

del PJ deja abierto a un futuro **"Pacto Federal Educativo", "el compromiso de incremento presupuestario educativo anual en cada jurisdicción"** (art. 66, inc. a). Queda armada así una colosal **"bicicleta"** entre gobierno, gobernadores y legislaturas para zafar de toda responsabilidad.

De este modo la enunciada **"meta obligatoria"** en materia de financiamiento educativo es un espejismo, y en términos rigurosos el fruto de una conspiración para embaucar a padres, docentes y jóvenes. El Estado Nacional le tira el fardo a las provincias, éstas no quieren asumir ningún compromiso en firme y el resultado es un **"sistema"** de mutuas complicidades para no hacerse cargo. Incluso están armados los artilugios para zafar de lo que hoy se proclama. Los legisladores del PJ han fijado el aumento del 50 por ciento en el porcentaje del PBI destinado para Educación como otro criterio para medir la **"mejora"** en el financiamiento (lo que coincide con el planteo de CTERA, para quien sería aceptable una ley como la que se trata de imponer si contiene el compromiso de llegar **"gradualmente"** al 6 u 8 por ciento del PBI). Pero, ¿de qué PBI? Según los diputados del PJ el gasto educativo de 1992 asciende al 4.2 por ciento de un PBI de 150 mil millones de pesos (Clarín, 19-7). Según otros

cálculos, el PBI estaría en 77 mil millones de pesos (Clarín, 20-7). Es decir, hay tantos cálculos del PBI como sectores interesados en fijar uno u otro monto. Como hay 24 jurisdicciones que deben hacerse responsables del gasto educativo, las combinaciones para confundir a trabajadores y jóvenes con supuestos incrementos en el financiamiento en base al PBI son infinitas.

Coherentemente, los legisladores del PJ no proponen que **"la diferencia entre las metas (de**

financiamiento educativo) y los recursos" sea cubierta automáticamente por el Tesoro Nacional, sino por futuros y aleatorios **"impuestos directos de asignación específica aplicados a los sectores de mayor capacidad contributiva"**, lo que también plantea el proyecto UCR. Pero incluso esto (otros o mayores impuestos) no garantiza que el dinero vaya a parar a educación, toda vez que su destino lo fijarán los gobiernos capitalistas provinciales, comprometidos en primer lugar con los Tesoros provinciales -quebrados- y con las oligarquías lugareñas

Salonia: ¡sí al 6 por ciento del PBI para educación!

En la discusión del proyecto que tuvo media sanción del Senado, el gobierno no tenía ningún problema en fijar el 6 por ciento del PBI para educación, a condición, naturalmente, que fuera asumido por las provincias. Esto suscitó una crisis por-

que los gobernadores se opusieron señalando que la Nación no puede fijar cuándo deberán gastar en enseñanza las provincias, que serán quienes financien el servicio educativo. Del **"intercambio"**, informa Clarín del 9-4-92 **"surgió la propuesta de eliminar ese artículo"**. Hoy se lo incluye tramposamente para **"calmar a la gilada"**, pero sin que signifique cambio alguno respecto a la situación anterior.

Debe repararse en que la totalidad de los gobernadores, tanto justicialistas como radicales o provinciales, no tiene un punto diferente al de Menem-Cavallo. Por eso dieron curso a la **"provincialización"** y hoy sólo reclaman manos libres para ir al arrasamiento de la educación pública. Los términos de la Ley de Educación, antes de ser sancionada, están siendo aplicados día a día por los gobiernos provinciales y la Intendencia de la Capital.

Organización totalitaria de la educación

Los **"nuevos proyectos"**, tanto de la UCR como del PJ, comienzan (art. 3 y 2 respectivamente) señalando que la **"función indelegable"** del Estado es **"fijar y controlar la política educativa de la Nación"**. Repiten, entonces, de entrada lo esencial que acordaron en el **"viejo"** proyecto común: el aparato estatal es el encargado de regimentar al conjunto del sistema educativo. Los partidos **"populares"** excluyen desde la raíz la intervención de las masas en la determinación del carácter, significado y alcance de la acción educativa. Por esta razón el Estado, que no tiene la función **"indelegable"** de suministrar el servicio de enseñanza pública para toda la población, sí la tiene de fijar su contenido, gobierno y por lo tanto funcionamiento de un modo completamente despótico. Esto se confirma cuando, tanto la ley radical como la justicialista, determinan que el manejo de la totalidad del **"sistema"** reposa en el Consejo Federal de

Educación, es decir, en una institución no electiva conformada por burócratas del gobierno de turno y que detentan una suerte de poder supremo para establecer currículums, normas de convivencia, criterios de evaluación, etc.

Porque el Estado Nacional no está dispuesto a asumir ningún compromiso cierto de financiamiento pero las provincias tampoco, es que el dictamen del PJ deja abierto a un futuro. "Pacto Federal Educativo", "el compromiso de incremento presupuestario educativo anual en cada jurisdicción" (art. 66, inc. a). Queda armada así una colosal "bicicleta" entre gobierno, gobernadores y legislaturas para zafar de toda responsabilidad.

En este punto la UCR y el PJ asumen la continuidad del más viejo planteo reaccionario de los explotadores argentinos. Ya en el siglo pasado **"católicos y liberales"** coincidieron sobre esta cuestión: la ley 1420 abolió la existencia de disposiciones preexistentes que otorgaban el gobierno de la escuela a consejos con autoridades electas por el voto de los pobladores de la zona. Los más

concientes de la naturaleza totalitaria de este planteo parecen ser los radicales, que para posar de **"demócratas"** adornan al Consejo Federal de Educación con la **"participación de un representante docente por cada nivel. . . electos por el voto secreto"**, asegurando que queden en absoluta minoría ante los funcionarios elegidos a dedo (art. 29).

Una ley represiva y regimentadora

El proyecto del PJ se presenta, además, como **"respuesta"** a los reclamos populares al incorporar todo un capítulo sobre la **"comunidad educativa"**. La realidad es la contraria porque cuanto más **"amplio"** hacen el proyecto más se delata su contenido regimentador. De este modo, aunque se incorpora el **"derecho"** de los estudiantes a **"integrar centros y clubes colegiales"** (SIC) se lo condiciona a los **"deberes del educando hacia sus padres, su comunidad educativa y el Estado"** (art. 45). Así nos enteramos que el **"educando"** está condena-

Plata contante y sonante

El único modo de no perderse en el maniobreo de los legisladores en torno al financiamiento es ir directamente al grano. El 90 por ciento del presupuesto educativo en Nación o provincias se destina a sueldos y sin docentes bien pagos no hay educación posible. Hay por lo tanto un modo sencillo de medir el mayor presupuesto para educación: fijar un salario básico unificado equivalente a la mitad de la canasta familiar para el docente de jornada simple o cargo testigo en todos los niveles (que son los 500 ó 600 \$ de básico que reclaman vastos sectores de la docencia). Esto, de todos modos, no es más que poner un límite al deterioro, porque la reivindicación justa es el salario igual a la canasta familiar para ese mismo docente de jornada simple.

En este punto los legisladores del PJ o la UCR, de 6.000 dólares de dieta, no han fijado otro compromiso que el clásico **"derecho a una remuneración justa"**, que deja todo como está.

dacumplir con la "obligatoriedad" de la concurrencia a la institución escolar (¡aunque el Estado no está obligado a prestar el servicio educativo porque esta función sí puede delegarla!). Pero además, el "educando" tiene el "deber" de "respetar en lo formal y en lo sustancial las normas de convivencia institucional", es decir, amoldarse a los dictados de una "institución" gobernada verticalmente por una burocracia estatal y de cuya gestión es deliberadamente excluido.

Todo lo anterior no excluye la compulsión a "desarrollar actitudes éticas y solidarias con sus pares y adultos" conforme por supuesto, la "ética y la solidaridad" determinada por los gobernantes que aplicaron en nuestro país el Punto Final y el Indulto. El proyecto de "comunidad educativa" tiene por lo tanto características fascizantes porque instituye los centros no bajo el principio de su organización independiente sino de su sumisión a las normas arbitrarias y discrecionales del aparato estatal. El "estatismo", en este caso, se revela como completamente reaccionario.

Ley clerical

En el mismo capítulo "comunitario" el proyecto de los diputados del PJ incluye entre los "derechos" de los padres el de que "sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones", lo que prácticamente instaura el "derecho" a la educación religiosa en las aulas. Ni siquiera se plantea el reparo que incluía la muy poco laica ley 1420, de que la instrucción religiosa fuera impartida "fuera de los horarios de clase". El proyecto del PJ, contra lo que informa la prensa, agrava el contenido clerical de la ley de educación. Por eso, en su inicio (art. 4), cuando menciona a los "responsables de la acción educativa" agrega como novedad a las "confesiones religiosas oficialmente reconocidas", es decir, a las que admiten los funcionarios de la Secretaría de Cultos que son, de hecho, nombradas por la Iglesia católica. La educación queda de este modo, condicionada al oscurantismo religioso y a las disposiciones de un aparato incontrolado por la población, y aun por sus propios fieles, dada su organización monárquico-feudal.

No puede llamar la atención en este contexto, que una de las exigencias claves de la Iglesia, contenidas en el texto del Senado se mantenga intacta en el proyecto en gestación en Diputados (tanto en

la versión radical como justicialista). Nos estamos refiriendo a la eliminación de los jardines maternales de 45 días a 4 años, como parte de la enseñanza obligatoria, lo cual pretende convertir a la etapa preescolar en coto cerrado del hogar y de la parroquia. Las prerrogativas del clero valen más que los principios elementales de la pedagogía contemporánea que aconsejan la socialización temprana del niño.

La inclusión en el proyecto radical de la "neutralidad religiosa" es toda una confesión de renuncia al laicismo que sólo puede entenderse como tal si es bandera de lucha contra la intromisión indebida del clero en la educación popular (su acción debiera estar compulsivamente limitada a la introducción de sus fieles en los preceptos del credo, que nada tienen que ver con la formación científica y cultural del pueblo). Es toda una confesión de "ausencia de neutralidad" que los "demócratas" de la UCR garanticen en su proyecto el sostenimiento estatal de la educación privada (mediante subsidios estatales) a lo que es ya un monopolio del clero que dirige en la actualidad casi el 50 por ciento de los establecimientos educativos secundarios.

Más de lo mismo: privilegios a la educación privada, clericalismo, regimentación; esto es lo fundamental en los proyectos "corregidos" que han presentado en la Cámara de Diputados el PJ y la UCR.

Los proyectos y un mismo objetivo: liquidar la secundaria

Lo que constituía el corazón del texto de ley del Senado, a saber, el descuartizamiento de la secundaria, se mantiene intacto en el proyecto en elaboración en Diputados (mejor dicho, en los proyectos, ya que en este punto hay una coincidencia total entre los predictámenes justicialista y radical).

Como se recordará, la ley con media sanción del Senado establecía lo que denomina enseñanza "polimodal" impartida por "instituciones específicas", en sustitución a la enseñanza secundaria. El nuevo régimen cancelaba virtualmente la formación después de los 15 años, al suprimir la educación integral prevista para el ciclo medio. Con el eufemismo de "instituciones específicas" se planteaba el abandono de toda responsabilidad política nacional sobre lo que ahora es el 3º, 4º y 5º año de secundaria, lo que lo deja a cargo de la educación privada bajo control de la Iglesia y los capitalistas de la educación.

En lo que el texto de Diputados gana en precisión con respecto al del Senado, sirve para reforzar esta orientación reaccionaria.

La "educación polimodal", que pasa a sustituir

Por esta razón el Estado, que no tiene la función "indelegable" de suministrar el servicio de enseñanza pública para toda la población, sí la tiene de fijar su contenido, gobierno y por lo tanto funcionamiento de un modo completamente despótico. Esto se confirma cuando, tanto la ley radical como la justicialista, determinan que el manejo de la totalidad del "sistema" reposa en el Consejo Federal de Educación, es decir, en una institución no electiva conformada por burócratas del gobierno de turno y que detentan una suerte de poder supremo para establecer currículums, normas de convivencia, criterios de evaluación, etc.

a la secundaria no otorga títulos habilitantes, se reduce **“a desarrollar habilidades instrumentales que acrediten para el acceso a sectores de la producción y del trabajo”** (art. 18 inc. predictamen del bloque justicialista). Es decir, no habilita al egresado para nada. Se plantea no una educación sino un aprendizaje superficial, de cortísimo alcance, sin horizonte ni continuidad.

El proyecto radical, en el mismo sentido y quizás todavía en forma más directa, habla de un **“tronco común de educación general polivalente con diversas opciones de formación”** (art. 14, inc. c) y entre esas opciones, cuando las precisa, señala **“la de proveer para la cualificación específica básica de quienes elijan una salida laboral”** (art. 16 inc. c, punto 6). En otras palabras ni siquiera el aprendizaje de un oficio, capacitación en técnicas rudimentarias que no califican al trabajador y convierten en puro mito la demagogia de unir la educación al **“mundo del trabajo”**.

Pero aún no conforme con ello y como si esto no fuera suficiente, la ley en gestación otorga amplia libertad y facultades a las jurisdicciones para adoptar **“otras modalidades”** para atender **“necesidades”** y **“ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades”**, dentro de las cuales se contempla **“ofertas educativas de menor duración para los adolescentes que habiendo terminado la etapa obligatoria decidan no continuar los estudios de Educación Polimodal”** (art. 11, Proyecto justicialista). ¡Se plantea, en definitiva, una educación aun de menor nivel que la polimodal! ¿Estamos o no en lo cierto cuando hablamos de la ley de la barbarie, lo cual, por otra parte, se desprende del texto que señala que el sistema educativo está integrado, en pie de igualdad, por **“los servicios educativos formales y no formales de la jurisdicción nacional, provincial y municipal”** (art. 7 Predictamen justicialista)?

Además, el proyecto del oficialismo habla de facilitar la **“articulación”** y el **“pasaje”** entre **“los ciclos y modalidades educativas”** pero se cuida muy bien de precisar ese pasaje y menos aún de proclamar su automaticidad, lo que da pie para la introducción de mecanismos restrictivos entre ciclo y ciclo.

La Universidad y sus títulos de basura

Recién en la enseñanza superior se contemplan títulos habilitantes pero también en este área se producen innovaciones respecto al proyecto del Senado, al introducir los llamados **“estudios de pregrado”**. Su finalidad será **“proporcionar forma-**

ción general y profesional y/o carreras cortas. . . Estará a cargo de los institutos y/o colegios de formación profesional superior y/o universidades” (art. 20 inc. e. Predictamen justicialista. El subrayado es nuestro). Lo mismo vale para la versión radical (art. 14 inc. d. Predictamen de ese partido). Se plantea, como vemos, una descalificación masiva de la enseñanza superior al asignar a ésta, incluidas las universidades, la función de promoción y suministro de **“carreras cortas”**. Ni que hablar

que éstas serán el horizonte reservado para la mayoría de los jóvenes que logren acceder a este peldaño. La culminación de los estudios de grado no habilita automáticamente a los estudios de pregrado. El texto del oficialismo habla, consecuentemente con lo ya señalado, de su articulación **“con los estudios de grado”**, lo que, naturalmente, abre las puertas para filtros y restricciones.

Pero además, el proyecto justicialista introduce títulos habilitantes de posgrado (art. 20, inc. c) a los que sugestivamente diferencia de los de grado. Es decir, el posgrado deja de ser meramente una fuente de perfeccionamiento de los estudios universitarios para pasar a establecer, a través de la jerarquía, alcances y valor de los títulos, una verdadera diferenciación en las posibilidades de inserción en el mundo del

Aunque se incorpora el “derecho” de los estudiantes a “integrar centros y clubes colegiales” (SIC) se lo condiciona a los “deberes del educando hacia sus padres, su comunidad educativa y el Estado” (art. 45). Así nos enteramos que el “educando” está condenado cumplir con la “obligatoriedad” de la concurrencia a la institución escolar (¡aunque el Estado no está obligado a prestar el servicio educativo porque esta función sí puede delegarla!). Pero además, el “educando” tiene el “deber” de “respetar en lo formal y en lo sustancial las normas de convivencia institucional”, es decir, amoldarse a los dictados de una “institución gobernada verticalmente por una burocracia estatal y de cuya gestión es deliberadamente excluido.

trabajo. Estaremos en presencia de una plétora de títulos superiores, pero solamente el del último peldaño (posgrado) con valor en el mercado laboral. El título universitario pasará a ser título **“basura”**, y sus portadores, profesionales de segunda, de tercera y cuarta. Se termina por colocarle un broche final a la desvalorización de los títulos universitarios, desjerarquizando de derecho lo que ya se viene operando de hecho en la realidad económica capitalista.

Como además asigna a los estudios universitarios de grado la función de **“desarrollar carreras intermedias”**, a la par de las **“mayores”** (art. 20 inc. b), se pretende dar cuerpo a una vieja aspiración capitalista de concentrar el manejo de los títulos (aquellos que importan y que van a pasar a tener valor en el mercado de trabajo) a los consejos profesionales y centrales empresarias que son las que tendrán (y ya tienen) una influencia e ingerencia decisiva en las disciplinas de posgrado.

En defensa de la educación pública

Plataforma de reivindicaciones

Entre los jóvenes, los padres y los docentes, existe una vasta corriente de repudio a la nueva versión de Ley de Educación que se está elaborando en la Cámara de Diputados, con el respaldo de todas las bancadas. El rechazo, por supuesto tiene asidero: la media sanción de la ley general de Educación por la unanimidad de los senadores es razón harto suficiente para desechar la posibilidad de "consensuar" una "alternativa" parlamentaria.

Una política consecuente debe denunciar el carácter clerical y privatista del proyecto del Senado, luchar por su retiro del Parlamento y hacer lo mismo con los "nuevos" textos.

El rechazo y la desconfianza a lo que se está cocinando en el Parlamento, ha dado lugar a un planteo que se viene generalizando: elaborar un proyecto de ley que salga y sea impuesto por nosotros, es decir, que sea discutido y confeccionado por las comunidades educativas, en las escuelas, colegios y universidades.

Nuestra organización apoya e impulsa este planteo, conciente que en su desenvolvimiento se pondrá como nunca en evidencia que la educación es una cuestión social y política, y que como tal, su resolución plantea la cuestión del poder, es decir qué clase y al servicio de qué intereses, va a regir los destinos del país.

Pero mientras se discute un proyecto alternativo en las bases, la ley del Senado y los proyectos de Diputados deben ser rechazados.

Un planteamiento de educación popular debe expresar su vínculo indisoluble con la transformación social del país, requisito de una auténtica revolución educativa. En las bases de un proyecto de ley educativa, no corresponde incluir la demagogia hueca a las que no tienen acostumbrados políticos y representantes patronales sino los principios reales de

acción educativa revolucionaria que la nación deberá encarar como un aspecto de la transformación revolucionaria dirigida por los trabajadores. En función de ello, planteamos los siguientes puntos:

Obligatoriedad: obligación del estado nacional de asegurar y sostener económicamente el 100 por ciento de la oferta educativa. Renacionalización de todos los establecimientos transferidos a provincias y municipios. Derogación de las leyes de transferencia educativa. Obligación del Estado de garantizar la escolaridad de la familia obrera (comedores escolares, vivienda estudiantil). Aumento a \$ 200 la asignación por escolaridad primaria y secundaria, por hijo.

Gratuidad: educación gratuita desde las escuelas maternas hasta la Universidad y enseñanza superior. Instrucción universal combinada con la enseñanza especializada para todos los jóvenes menores de 18 años. Fomento y promoción de la juventud obrera y trabajadora: implantación de un régimen de 4 horas de estudio y 4 horas de trabajo sin afectar el jornal. Supresión de los subsidios a la enseñanza privada. Centralización de los recursos educativos para promover el acceso de todas las capas de la población. Prohibición del ejercicio de la función educativa con fines de lucro o empresariales. Traspaso al estado de las instituciones privadas.

Laicismo: la educación debe asegurar a sus miembros la asimilación del saber acumulado por la humanidad, permitiendo su acceso a la cultura universal y las conquistas de la ciencia contemporánea y promoviendo el espíritu reflexivo y crítico dirigido a transformar al hombre en sujeto colectivo de su propio destino. Esto supone la incompatibilidad de la función educativa con la ingerencia clerical y el oscurantismo confesional. Una ley educativa que se precie de tal debe incluir la eliminación de los subsidios a la escuela privada y con-

fesional y la exclusión de la Iglesia de la función educativa.

Docencia: no hay educación sin educadores. Sueldo básico igual a la canasta familiar. Satisfacción de los reclamos docentes. Plena vigencia de las conquistas consagradas en el Estatuto del Docente.

Estructura y conducción escolar: elegibilidad y revocabilidad de todos los cargos educativos -incluidos autoridades, directores e inspectores- Autonomía y cogobierno con mayoría estudiantil en los claustros universitarios.

Democratización plena de la vida educacional, promoviendo la ingerencia del pueblo en la educación de sus hijos por la vía de consejos vecinales, municipales y provinciales, integrados democráticamente por docentes, estudiantes y padres y formación en las mismas condiciones, de un Consejo Nacional de Educación -encargado de supervisar y controlar el desenvolvimiento de la escuela y la administración de los recursos. Financiamiento del 100 % de la oferta educativa, destinando parte de los recursos que se derivan a la deuda externa, a grandes empresas y fortunas personales. Impuesto específico a grandes empresas y fortunas para financiar la educación.

Organización: absoluta libertad de organización al movimiento estudiantil, como gran instrumento para el desarrollo de la juventud y de la convivencia en las aulas.

Llamamos a impulsar este programa en nombre y en favor de la lucha por una escuela para la emancipación nacional y la politización de la educación para que sea un arma contra el imperialismo y los explotadores y para que sirva al predominio político de los explotados y de los trabajadores. El proyecto de educación depende del proyecto de país: planteamos que una auténtica educación popular sólo puede ser obra de un gobierno de los trabajadores.

Indice

Por otra marcha de 100.000 a la Plaza	2
1. Introducción: El clero es la vanguardia de la contrarrevolución educativa.....	3
2. Financiamiento de la educación	4
3. Salonia: sí al 6 por ciento del PBI para educación.....	4
4. Organización totalitaria de la educación..	5
5. Una ley represiva y regimentadora.....	5

6. Una ley clerical.....	6
7. Dos proyectos y un mismo objetivo.....	6
8. La Universidad y sus títulos de basura	7
Plataforma de reivindicaciones	8

Trabajo elaborado por Pablo Rieznik,
Christian Rath y Pablo Heller.